Veinte maravedis.

SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS OCHENTA Y OCHO.

lo aqui expresado Si lo demas que tenga esta Villa por Combeniente y fundamentos que le asistieron para el acuerdo insinuado.

Con lo que se acabo este Ayuntam.to que firmaron de que doy fee = Em.do = estas.e

D.n Juan Antonio de Soto

D.n Antonio Melchor Tejeras

D.n Juan Navarro Arbuzu

D.n Antonio Josef Carreño

D.n Josef Muracde

D.n Martin Lucas Luxan

Miguel Mart.z Carrasco

Su presente
Fran.co Antonio Thorrecilla de Robles

En la Villa de Caravaca en catorce de Nob.re de mil setez.tos ochenta y ocho se junto el Concejo, Just.a y Regim.to de ella a saber los S.res Lic.do D.n Juan Antonio de Soto Flores de Acevedo Abogado de los R.s Consejos Gov.or y Capitan a guerra de ella por S.M. D.n Juan Thorrez.a del Puerto, D.n Pedro Lopez Ortiz, D.n Antonio Josef Carreño Regidores perpetuos, y D.n Miguel Martinez Carrasco Diputado del Comun, y previa Citaz.on ante diem por medio de papeleta expresiba de lo que havia de tratarse y se acordo lo sig.te

Por el S.or Gov.or se ha traido a este Ayuntam.to una Carta dirigida al mismo, que abierta, y leida se hallo ser de D.n